

ACTA SESION ORDINARIA 4849

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios, a las diecisiete horas del veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Andrés Valenciano Yamuni, Presidente Ejecutivo; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sr. Tyronne Esna Montero; Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sra. Vanessa Gibson Forbes; Sr. Walter Ruiz Valverde; Sra. Amparo Pacheco Oreamuno, Viceministra de Educación y Sr. Steven Núñez Rímola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Ausente: Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez, Vicepresidente, por motivos laborales. Por la Administración: Sr. Durman Esquivel Esquivel, Subgerente Administrativo. Por la Auditoría Interna: Sra. Ligia Araya Cisneros, Subauditora Interna. Por la Asesoría Legal: Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico.

ARTÍCULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día

El señor Presidente, menciona antes de iniciar con la discusión del Orden del Día, desea aclarar que en el punto 11 se tiene la presentación Informe de avance del Plan Estratégico Institucional, por parte de los funcionarios de la UPE y con el propósito de que ellos no tengan que esperarse hasta el final, sugiere que se mueva el tema para verlo después del punto 7.

Procede con la lectura del Orden del Día, el cual se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria números 4848.
4. Oficio SGT-312-2018. Renuncia al cargo de Subgerente Técnico, de la señora Gloria Acuña Navarro.
5. Elección del /(la) Subgerente Técnico del Instituto Nacional de Aprendizaje.
6. Juramentación de la Gerente General del INA, señora Sofía Ramírez González.
7. Juramentación del Subgerente Técnico del INA.
8. Unidad de Planificación y Evaluación. Oficio UPE-PEE-71-2018. Cumplimiento de acuerdo número 78-2018-JD. Informe de avance del Plan Estratégico Institucional.
9. Correspondencia:
 - 9.1.- Oficio UPE-196-2018. Solicitud de participación en evento de la funcionaria Alejandra Gallardo Gómez y Oficio ALEA-321-2018, en relación con el mismo tema.

9.2.- Oficio AL-113-2018. Criterio sobre solicitud de licencia con goce de salario de la funcionaria Guiselle Muñoz Caravaca.

9.3.- Oficio PE-906-2017. Solicitud de prórroga de permiso sin goce de salario, del funcionario Fernando Rodríguez Araya

10. Mociones.

11. Asuntos Presidencia Ejecutiva:

- Comisión Institucional para Autoevaluación de las funciones de la Junta Directiva, de conformidad con la Directriz N°099-MP del 19 de febrero del 2018, publicada en La Gaceta N°54 del 22 de marzo del 2018, en su artículo 6.

12. Varios

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. AC-148-2018-JD

1. Que el señor Presidente Andrés Valenciano Yamuni, somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria número 4849.

2. Que el señor Presidente solicita pasar el conocimiento del oficio UPE-PEE-71-2018, después del punto 7) del Orden del Día.

3. Que los señores Directores manifestaron su anuencia en aprobar la solicitud del señor Presidente.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA

VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4849, CON EL CAMBIO APROBADO POR LOS SEÑORES DIRECTORES.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reflexión.

La señora Subauditora Interna, procede con la Reflexión.

ARTÍCULO TERCERO:

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria números 4848.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el acta de la Sesión Ordinaria 4848, sobre la que no se tiene observaciones y se aprueba por mayoría de los Directores presentes en dicha Sesión.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. AC-149-2018-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que el señor Presidente Andrés Valenciano Yamuni, somete a discusión y aprobación el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria número 4848, celebrada el 21 de mayo de 2018.

2.- Que no hubo ninguna observación por parte de los señores Directores que estuvieron presentes en dicha sesión.

POR TANTO:

POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES PRESENTES EN LA SESIÓN 4848, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 4848, CELEBRADA EL 21 DE MAYO DE 2018, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN POR PARTE DE LOS SEÑORES DIRECTORES QUE ESTUVIERON PRESENTES EN DICHA SESIÓN.

EL DIRECTOR LUIS FERNANDO MONGE ROJAS NO ESTUVO PRESENTE A LA HORA DE LA VOTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO CUARTO:

Oficio SGT-312-2018. Renuncia al cargo de Subgerente Técnico, de la señora Gloria Acuña Navarro.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura del Oficio SGT-312-2018.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura:



**Instituto Nacional de Aprendizaje
SUBGERENCIA TECNICA**

Extensiones: 6275/6380, **Fax:** 2210-6227
Correo electrónico: SubgerenciaTecnica2@ina.ac.cr

23 de mayo de 2018

SGT-312-2018

Señores y señora
Miembros de Junta Directiva

Estimados señores y señora:

Reciban un cordial saludo y agradecimiento por la confianza brindada cuando fui designada, para asumir el cargo de Subgerente Técnica de la Institución, según acuerdo N°37-2017-JD, no obstante, hoy respetuosamente presento mi renuncia a dicho puesto, por los motivos ya conocidos por ustedes.

Deseo externar un cordial agradecimiento por todo el apoyo recibido durante mi gestión, misma que asumí con gran compromiso, responsabilidad y disposición, y como parte de mi deber de informar se envió el oficio SGT-281-2018 con el informe de las actividades realizadas durante el período de mi gestión.

Por otra parte, reitero mi compromiso con esta institución que es relevante para el desarrollo del país.

Cordialmente,

GLORIA ELENA ACUÑA NAVARRO (FIRMA)
Firmado digitalmente por GLORIA ELENA ACUÑA NAVARRO (FIRMA)
Fecha: 2018.05.23 11:13:39 -06'00'

Gloria Acuña Navarro

c Lic. Andrés Valenciano Yamuni, Presidente Ejecutivo

El señor Director Esna Montero, solicita que se le haga un agradecimiento a la señora Gloria Acuña Navarro, por parte de esta Junta Directiva y que se haga de conocimiento de toda la población INA, por la labor realizada, porque ella es funcionaria INA y cuando se le mandó a llamar para que ocupara el cargo, gustosamente aceptó, y realizó una muy buena labor.

Reitera que cree que los funcionarios del INA, tienen que enterarse de que esta Junta Directiva está agradecida por la labor realizada por la señora Gloria Acuña Navarro.

El señor Presidente, somete a votación acoger la renuncia de la señora Gloria Acuña Navarro, al puesto de Subgerente Técnica. Asimismo, enviar un comunicado de agradecimiento por su labor a la señora Acuña, de parte de esta Junta Directiva y que la comunicación se haga llegar a todos los funcionarios de la Institución.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. AC-150-2018-JD

CONSIDERANDO:

1. Que los miembros de Junta Directiva conocieron el oficio SGT-312-2018, de fecha 23 de mayo 2018, mediante el cual la señora Gloria Acuña Navarro presenta su renuncia al cargo de Subgerente Técnica, el cual ha venido desempeñando desde el 6 de febrero del 2017, según acuerdo número 37-2017-JD.
2. Que en dicho oficio la señora Acuña Navarro expresa su agradecimiento por la confianza brindada para asumir dicho cargo y por todo el apoyo recibido durante su gestión, la cual asumió con gran compromiso, responsabilidad y disposición.
3. Que el Director Tyrone Esna Montero mociona para que la Administración haga extensivo un reconocimiento por parte de la Junta Directiva, a toda la población INA por la eficiente gestión realizada por doña Gloria.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDA Y ACEPTADA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA **GLORIA ACUÑA NAVARRO**, A SU CARGO COMO SUBGERENTE TÉCNICA, A PARTIR DE ESTA FECHA, Y DARLE LAS GRACIAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA INSTITUCIÓN.

SEGUNDO: QUE LA ADMINISTRACIÓN ENVÍE UN COMUNICADO, A NOMBRE DE LA JUNTA DIRECTIVA, A TODA LA POBLACIÓN INA, SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA COMO SUBGERENTE TÉCNICA, POR LA SEÑORA GLORIA ACUÑA NAVARRO.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN

ARTÍCULO QUINTO:

Elección del /(la) Subgerente Técnico del Instituto Nacional de Aprendizaje.

El señor Presidente, indica que tal y como lo consideraron en la Sesión número 4848, celebrada el pasado 21 de mayo, donde se expuso y analizó el Curriculum del señor Andrés Romero Rodríguez, para ocupar el puesto de Subgerente Técnico del INA, lo que correspondería el día de hoy, es proceder con la votación para la

elección del señor Andrés Romero Rodríguez, como Subgerente Técnico, a partir del 1° de junio 2018 y por un período de cuatro años.

Somete a votación la propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. AC-151-2018-JD

CONSIDERANDO:

1. Que se procede con el nombramiento de la persona que ejercerá la Subgerencia Técnica del Instituto Nacional de Aprendizaje, cargo vacante a partir de la renuncia de su anterior titular, señora Gloria Acuña Navarro, de la cual ha conocido formalmente la Junta Directiva en la presente sesión, dándola por aceptada.
2. Que el señor Presidente Andrés Valenciano Yamuni propuso a los señores Directores, en la sesión ordinaria 4848, celebrada el pasado 21 de mayo, el nombre del señor Andrés Romero Rodríguez, cédula número 1-1042-0227, como candidato para ocupar el mencionado cargo, propuesta que se permite reiterar.
3. Que, sometida su candidatura a la consideración del órgano colegiado, los siete Directores presentes, de forma unánime, votaron a favor para que el señor Romero Rodríguez ocupe el cargo de Subgerente Técnico del INA, a partir del **1° de junio 2018** y acto seguido se procede con la toma del juramento constitucional, a cargo del señor Presidente de la Junta Directiva.
4. Que la Procuraduría General de la República, en su pronunciamiento número C-265-2006, con fecha 30 de junio de 2006, señala taxativamente el plazo para el cual deben ser nombradas las personas que ocupen cargos gerenciales en el INA, indicándose que el mismo es de cuatro **años** como se prevé en el artículo 11 de su Ley Orgánica del INA.

5. Que, de conformidad con dicho criterio, cuando la ley fija el plazo por el cual debe ser nombrado un funcionario público (como ocurre con los gerentes y subgerentes del INA), el órgano encargado de realizar ese nombramiento debe sujetarse al período legalmente previsto.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: NOMBRAR AL SEÑOR **ANDRÉS ROMERO RODRÍGUEZ**, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-1042-0227, EN EL CARGO DE SUBGERENTE TÉCNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, A PARTIR DEL **1° DE JUNIO DE 2018, POR UN PLAZO DE CUATRO AÑOS**, SEA, HASTA EL 1° DE JUNIO DE 2022, SEGÚN PRONUNCIAMIENTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, OFICIO C-265-2006 CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2006 Y EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN

ARTÍCULO SEXTO:

Juramentación de la Gerente General del INA, señora Sofía Ramírez González.

El señor Presidente, de conformidad con el mandato Constitucional, señalado en el artículo 194 de la Constitución Política de Costa Rica, procede con la juramentación de la señora Sofía Ramírez González, como Gerente General de la Institución, según acuerdo de Junta Directiva AC-146-2018-JD.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Juramentación del Subgerente Técnico del INA.

El señor Presidente, de conformidad con el mandato Constitucional, señalado en el artículo 194 de la Constitución Política de Costa Rica, procede con la juramentación del señor Andrés Romero Rodríguez, como Subgerente Técnico de la Institución, según acuerdo de Junta Directiva AC-151-2018-JD.

Añade el señor Presidente, que seguidamente le dará el uso de la palabra a la señora Gerente General y al Subgerente Técnico, para que se refieran a sus nombramientos respectivos.

La señora Gerente General, menciona que se siente muy complacida por el nombramiento e indica que piensa que en la vida se va aprendiendo, con el paso del tiempo, a trazar un camino, su experiencia en el Sector Público la ha tenido vinculada de cierta manera al tema de empleabilidad y a la eficiencia en el Sector Público y cree que eso es parte de los retos que enfrenta en este momento, pero en los que quiere venir a sumar en el INA es en el tema de transparencia, de compras públicas, de eficiencia en el gasto, esos son prioridad para su persona.

Añade que hicieron estrategias bastante interesantes y novedosas como fue la campaña nacional de salarios mínimos, un tema que la gente en su momento no lo tomaba en cuenta, pero que ha trascendido en temas de pobreza, de metodologías, de fijaciones salariales importantes para el país y para el Sector Privado. El tema de Empléate fue una estrategia y es algo que en este momento está operacionalizado y que incorpora a muchos jóvenes.

Asimismo, siente que este desafío que la enfrenta hoy, le ayuda a sumar a lo que día a día se hace en esta Institución.

Reitera que se siente muy complacida y comprometida con lo que se espera del Instituto Nacional de Aprendizaje.

El señor Subgerente Técnico electo, agradece por el honor de su nombramiento como Subgerente Técnico e indica que tiene experiencia en el Sector Público, desde el año 2002 aproximadamente. En ese lapso, ha tenido diferentes cargos y se involucró mucho en la parte de prevención, de violencia, especialmente de personas vinculadas con algunos delitos, lo cual le llevó a incorporarse al Ministerio de Trabajo, para a través del empleo digno, del empleo de calidad, coadyuvar con esto y no solo quedarse con el estigma tradicional de las personas jóvenes, sino más bien a promover el empleo en otras poblaciones.

Acota que también tuvieron la oportunidad de colaborar, con algunos de los presentes en esta Junta Directiva, en la consolidación del Programa Empléate, que tuvo un antes y un después para el Ministerio de Trabajo, principalmente en la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes y no se han quedado solo con eso, sino que están apuntando a la inserción laboral.

En ese sentido, todo esto les lleva a pensar en la necesidad del Sistema Nacional de Empleo, que tiene contemplado fases de intervención, una de las cuales es la prospección del empleo y la pertinencia de la malla curricular vinculada a los sectores productivos del país, con respuestas que deber ser muy rápidas, expeditas, porque el tiempo que se pierda es oro, pensando por supuesto en el Sector Empresarial y en las personas y eso lo quieren poner al servicio de la Institución, de las organizaciones y las personas.

Agradece nuevamente por su nombramiento y se pone a las órdenes de la Junta Directiva.

El señor Director Esna Montero, da la bienvenida a la señora Gerente General y al señor Subgerente Técnico, porque este es un gran reto y como siempre lo ha dicho, desde hace ocho años, en esta Junta Directiva, “reman parejo”, tanto la Administración superior como este Órgano Colegiado y es un trabajo titánico, es lo mejor que le puede pasar a una persona, estar en esta Institución, que es insigne, social, y siempre ha creído que esta es la Institución que saca a las personas de la pobreza, porque a punta de formación se logra eso.

Añade que la señora Gerente General y el señor Subgerente Técnico, llegaron a una Institución que vale mucho la pena, donde es muy importante recorrer todas las sedes, hablar con los estudiantes, con los funcionarios, y ver qué es lo que está pasando, qué necesitan, porque el INA no solo es la Llave del Progreso, es la llave para ir más allá.

Reitera su mensaje de bienvenida y cree firmemente que juntos lograrán muchas cosas buenas, por toda la población, indiferentemente de la nacionalidad y por los trabajadores de la Institución.

El señor Ministro de Trabajo, indica que de su parte también desea felicitar tanto a la señora Sofía Ramírez como al señor Andrés Romero y desearles el mejor de los éxitos en esta nueva gestión que ambos inician y no duda de la capacidad profesional de ambos, por lo que está seguro de que harán una gran labor en el INA.

El señor Director Solano Cerdas, manifiesta su complacencia, más allá de eso su enorme gusto de verlos a ambos por acá, porque sin duda alguna habiendo sido escogidos por el señor Presidente Ejecutivo, quien tiene una gran discreción y capacidad de profundizar en las personas y saben que por algo es que los eligió.

Añade que esperan ese desarrollo en la Institución, producto de la participación de ambos en la gestión del INA.

Comenta que al señor Subgerente Técnico, lo conoce de hace algún tiempo, precisamente en Empléate y debe decir que las personas que desde ese momento quedaron grabadas en su mente, es precisamente el señor Andrés Romero, por su capacidad, por su señorío, es una persona de mucho trabajo y esfuerzo, muy capaz, un gran profesional, de manera que siente una gran complacencia por su presencia en esta Institución.

Reitera que cree que con la labor de la señora Gerente General y del señor Subgerente Técnico, el INA se verá enormemente beneficiado, por el gran profesionalismo que ambos tienen.

La señora Viceministra de Educación, señala que en su caso le ha correspondido en los últimos ocho años, trabajar con Sofía Ramírez algún tiempo y con el señor Andrés Romero en casi la totalidad de esos años y le consta la calidad humana y profesional de ellos, y cree que vienen a sumarse a este equipo que tiene el INA, que tiene una gran tarea adicional a lo que ya ha logrado en el país y que todavía tiene deuda en cuanto a lo que tiene que hacer y por eso están y no duda de que es una incorporación que les va a ayudar mucho en esta tarea.

La señora Subauditora Interna, menciona que, de parte de la Auditoría Interna, les da una cordial bienvenida a la Institución e indica que están en la mayor disposición

de trabajar en equipo en aras de mejorar la Institución, siempre en cumplimiento de la normativa, por lo que están anuentes a colaborar y asesorar en lo que se necesite.

ARTÍCULO OCTAVO:

Unidad de Planificación y Evaluación. Oficio UPE-PEE-71-2018. Cumplimiento de acuerdo número 78-2018-JD. Informe de avance del Plan Estratégico Institucional.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será expuestos por los funcionarios de la UPE, Roberto Mora, Encargado de la Unidad y las señoras Carmen Brenes Encargada del Proceso de Evaluación y Estadística y Eugenny Rodríguez, responsable de la Evaluación del PEI Institucional.

El señor Mora, indica que hoy traen los resultados de la evaluación del Plan Estratégico Institucional año 2011-2016 y la ampliación 2017-2019, con la salvedad de que solo evalúan 2017 para traer el informe de cumplimiento.

La señora Rodríguez, procede con la presentación:



Formulación 2011-2016

1. Se trabajó con todas las dependencias de la institución.
2. Con base en las políticas vigentes, se establecieron 19 objetivos estratégicos y cada uno de ellos se operacionalizó mediante objetivos operativos.
3. Esos objetivos son agrupados en 4 perspectivas.



Gestión Total INA 2011-2016

Promedio general INA	<u>62,1%</u>
Aprendizaje y Crecimiento	66,4%
Cliente	70,8%
Procesos Internos	75,0%
Financiera	34,5%



Ampliación de vigencia 2017-2019

SE CONSIDERAN

1. Los objetivos e indicadores que aún no se habían cumplido.
2. Los objetivos relacionados con la Ley 9274 Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo.
3. Las disposiciones del oficio de Contraloría General de la República DFOE-EC-IF-27-2015
4. Lineamientos de la Presidencia Ejecutiva.

Ampliación de vigencia 2017-2019

SE AJUSTAN.

1. Los objetivos cuyo control era posible llevar a otro nivel y no presentaban problemas en su desarrollo.
2. Se ajustan dos objetivos estratégicos, referentes a: SINAFOR y al tema de identificación de la demanda, que debieron ser ajustados para responder a la situación actual



El señor Mora, añade en cuanto a la parte financiera, que venían en una ejecución presupuestaria en los años anteriores, con un porcentaje de un 80, 86%, sin embargo, por diferentes proyectos institucionales en el 2017 la ejecución presupuestaria osciló entre un 69 y un 75%, obviamente muchas de estas se debieron a las contrataciones y proyectos de inversión, que no se pudieron ejecutar en su momento.

El señor Presidente, menciona que esto es una pincelada muy general, pero si en algún momento, algún Director quiere sentarse a ver el detalle de todo esto, ya que es importante entenderlo por algunas de las dinámicas que se han señalado, porque se puede desglosar en muchos datos en donde la información tenga más sentido.

La señora Directora Gibson Forbes, considera importante sustentar el 100% del cliente en un contexto actual, porque como Junta Directiva escuchas sistemáticamente que el INA no atiende la demanda, por eso se debe aclarar bien qué significa ese 100%, porque es fácilmente debatible que no es 100%.

En ese sentido, son aquellas empresas que tuvieron una experiencia directa y sobre ese universo que es tan particular, es que se calcula esto, no es necesariamente satisfacción del cliente potencial del INA, que es todo el empresariado y toda la gente.

Considera que esas son las cosas donde se debe tener *un as debajo de la manga*, es haber calculado qué porcentaje representa esa muestra con el resultado del empresariado total, porque entonces ante una pregunta de cualquier Miembro de esta Junta y demás, si la UPE dice que es 100, pero se tienen muchas cosas más.

El señor Mora, menciona que hay una oportunidad de mejora que ya pueden medir, y es cuál es la demanda, anteriormente se tenía el filtro de los centros de formación, donde llega la gente a matricular, pero no registraron necesariamente las unidades productivas que se acercan a la Institución y por una recomendación de la Contraloría General de la República, ahora si se va a cuantificar la demanda versus oferta, qué porcentaje de la demanda que llega se está atendiendo, toda la demanda por Unidad Regional se tiene que registrar.

Continúa la presentación:

Nivel de cumplimiento de objetivos operativos. Año 2017

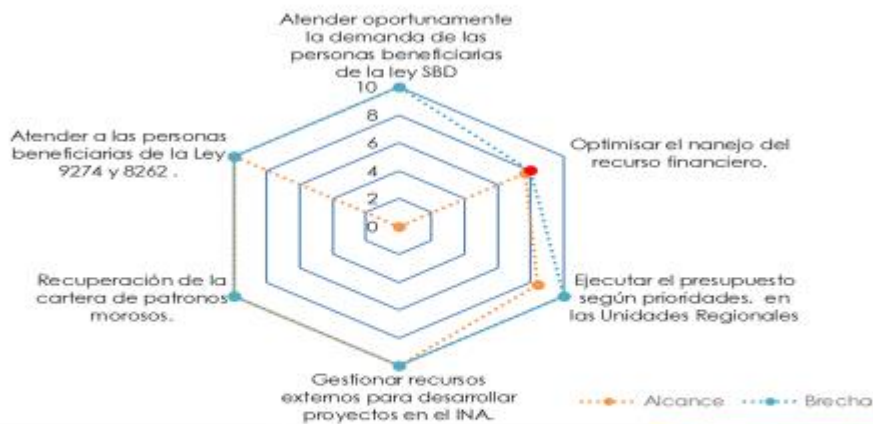
Perspectiva	Total	Cumplida	Incumplida	Parcialmente cumplida	No Evaluable
Total	56	40	10	5	1
Procesos Internos	37	23	8	5	1
Aprendizaje y Crecimiento	9	9	0	0	0
Cliente	5	5	0	0	0
Financiera	5	3	2	0	0

Análisis de brechas según perspectiva. Año 2017.

Perspectiva Procesos Internos



ANÁLISIS DE BRECHA PERSPECTIVA FINANCIERA



Retos para el Año 2018

1. Promoción del parque empresarial MIPYME mediante servicios de Formación y Capacitación profesional.
2. Puesta en producción del nuevo marco orientador de cualificaciones para orientar el diseño de los servicios que imparte la institución y además que permita atender de forma oportuna e innovadora los clientes de la institución.



El señor Presidente, aclara que esto es lo que se habló en la Sesión anterior, a la hora de aprobar el nuevo Modelo Curricular y cómo a nivel interno existen varias comisiones que están trabajando en la reorientación total de la oferta formativa, bajo el Modelo Curricular, que responde no solo a la Política Nacional Educativa, sino también al Marco Nacional de Cualificaciones.

Continúa la presentación:

3. El INA no sabe de forma certera la cantidad de SCFP que sus clientes requieren, por ende la administración y planificación del uso de los recursos humanos y materiales en función de la atención de esa demanda no es posible.

De ahí la urgencia de la creación y puesta en marcha de un sistema denominado "Sistema de captura de demanda" que va a permitir al INA conocer de forma rápida y precisa la cantidad de servicios que se requiere que programe para atender de forma eficiente las empresas.

4. Asimismo, poder contar con los resultados de los estudios de demanda de los sectores productivos, actualmente en ejecución. Según procedimiento UPE03.



El señor Director Ruiz Valverde, menciona que tiene una pregunta en cuanto al punto 4, y es si se logró sacar la demanda de los sectores productivos, si ese es otro mecanismo diferente a los Comités de Enlace, o cuál es específicamente.

El señor Mora, responde que la UPE tiene la responsabilidad de medir la determinación de necesidades, y casi siempre lo que medían era el nivel cuantitativo, cuántos servicios de capacitación requiere el sector en determinadas especialidades, etc., pero carecía muchas veces de la información cuantitativa, ligada a la cualitativa, por lo que con los Núcleos, con las regiones y con los empresarios, están afinando el detalle de qué es lo que se quiere verdaderamente y la ventaja es que se está ligando a la parte de empleo, entonces de acá a cinco años cuántos son los trabajadores que van a necesitar el nicho empresarial y con ello se puede juntar con la demanda, versus la oferta.

En ese sentido, se tendrá la capacidad para tomar la decisión de qué es lo que siempre se les ha cobrado, porque la señora Directora Gibson Forbes comentaba que el empresario dice que el INA no responde y ahora por medio de la información que van a tener, pueden puntualizar con más exactitud cuáles son los nichos desprotegidos o que la Institución no ha atendido a través del tiempo.

Reitera que tienen la fe de que la totalidad de la investigación se finiquite este año y ya tienen los primeros insumos que Dios mediante, estarían entregando en junio los primeros resultados.

Menciona que continúan con los Comités de Enlace, los cuales son fundamentales y es parte de las oportunidades de mejora que le presentaron al señor Presidente Ejecutivo, pero el insumo adicional es juntar oferta-demanda y poder extraerle al Sector Empresarial con lujo de detalle, la parte cualitativa.

El señor Presidente, señala que en este tema se han dado a la tarea de ir más allá del INA, porque en realidad el país es quien necesita un sistema de prospección de la demanda laboral y eso es algo que, aunque la rectoría está en el Ministerio de Trabajo, desde el INA van a apoyar, utilizando en parte esta experiencia que tienen y la de otras instituciones en el país que hacen prospección de una u otra forma, para generar un sistema nacional de prospección, que al final alimenta el sistema nacional de empleo.

En ese aspecto, todo esto es un paso en la dirección correcta, pero la idea es que puedan desde el INA, apoyar la creación de un sistema nacional de prospección, para conocer realmente cuál es la demanda ahora y la proyectada del país y que pueda hacerse la proyección.

Indica que estos son los detalles que hay que tener en cuenta, para ver si es prospección por ocupaciones, por cualidades, por tecnología, es decir, hay

diferentes metodologías, pero el punto es que más allá de los Comités de Enlace, tal y como lo mencionó el señor Roberto Mora, la idea es tener en el INA para el corto plazo, un entendimiento mejor de la demanda, con la cual puedan ir trabajando en atenderla.

La señora Directora Gibson Forbes, comenta que entendiendo el reto que se está tratando de resolver, sin una plataforma digital no está costando trabajo, porque prospectar es una de las palabras que ahora tiene muchas definiciones, prospectar puede verse de cualquier forma y si lo que se quiere es sacar una foto, la pregunta es a quién se le quiere sacar esa foto, porque no debería ser de los Núcleos hacia adentro, sino que el INA debería esforzarse primero en entender cuál es la dinámica del país, en cuyo caso el INA tiene dos clientes que son la gente común y todas las empresas que en su planilla tienen un porcentaje que le asigna el INA.

En ese sentido, hasta que no le saquen una foto a ese universo, realmente están simplemente dándole vuelta a lo que ya viene funcionando.

Comenta que recientemente tuvieron una reunión con gente de varios departamentos y el *feedback* que dan de la percepción del INA, es muy distinta a los resultados que tienen en la Institución. Debe haber algún grupo de empresas que del todo no están mapeadas, por lo tanto, nunca se les va a atender, por eso la pregunta es qué se está midiendo, es un problema país, o un problema de lo que los Núcleos Regionales no están logrando atender, son dos cosas muy distintas.

El señor Mora, responde que efectivamente es una deuda que tuvieron a nivel de las unidades regionales, sin embargo, desea aclarar que cuando se habla de prospección, hablan sobre la prospectiva ocupacional, la prospectiva territorial y la tecnológica.

La señora Directora Gibson Forbes, consulta si la fotografía que toman es sobre lo que el empresario necesita, para el proceso que tiene en este momento.

El señor Mora, responde que así es, y la señora Directora Gibson Forbes tiene toda la razón, porque a veces se han enfocado en cuáles son los clientes potenciales, que históricamente se han acercado a la Institución y sobre eso sacan datos, incluso el listado que utilizan para hacer el estudio fue de la CCSS del INEC y de los Gobiernos Locales y fue interesante porque lamentablemente el país carece de una plataforma tecnológica actualizada y es increíble la obsolescencia tan tremenda del listado empresarial de la CCSS, donde hay empresas que no existen, entonces tuvieron que filtrarla, lo que significa no darle a la empresa privada que contrataron esa basura, porque es parte de lo que les van a cobrar, por lo que tuvieron que darla totalmente limpia.

En ese sentido, esto les obligó a que no era gente INA, sino la que territorialmente se enfoca por patentes o por la lista de la CCSS o por la encuesta de hogares, donde se obtuvieron datos del Sector Empresarial.

Añade que el tema es que no se estaban enfocando en lo que tuvieron y tienen hoy, y el universo empresarial a nivel de las unidades regionales, unas ni siquiera sabían que el INA tenía esa facilidad de formarlos, no sabían que era gratuito, no sabían que abarcaban sectores de Metal Mecánica, Electrónica, y es increíble ver cómo existen empresarios que no saben que existe el INA y eso pasa.

Asimismo, debe decir que la reacción es positiva es cuando hacen ese tipo de consultas, antes era muy hermético y más cuando se preguntaba que en cinco años cuántos puestos de trabajo y en qué puestos van a tener que contratar y normalmente no daban ninguna respuesta, ahora les están dando datos muy interesantes.

Acota que tal y como lo mencionó el señor Presidente, se tiene toda esta información, pero esa investigación de determinación de necesidades, es un insumo para poder medir la prospectiva tecnológica, donde saben que el INA no va al día, con relación a la parte de equipamiento, pero se tiene que lograr con la perspectiva tecnológica y la ocupacional. En ese sentido, tienen que contar con la colaboración muy cercana de la Dirección de Empleo y el INA tiene un enlace de empleo en todas las Regionales, entonces los van a poner a generar información, para poderlo ligar a que si tienen un programa de electricidad o de electrónica, los muchachos tengan por lo menos la idea de que van a tener empleo, no que se vaya a desarrollar y quedaron en la calle.

Añade que ese es el esfuerzo institucional que están haciendo ahora, y también desea mencionar que hay un proyecto en el que el señor Presidente les está ayudando y es poder definir en la Institución un proyecto Previos que se hace y se desarrolla en el Sena, Colombia, el cual es la anticipación de los requerimientos y necesidades del empresariado, pero no es solamente la información, es la vinculación de las bolsas de empleo, MEP-MTSS y las entidades de formación.

Menciona que en el caso del SENA, que es el homólogo del INA, en Costa Rica sería lo mismo, es la educación técnica desarrollada territorialmente y cuando se habla de esto, el Ministerio de Planificación les hizo una serie de observaciones cuando presentaron el proyecto a la Cancillería y lo que les está recomendando MUDEPLAN es que la división territorial, ya no va a ser la que se tiene acá, se subdividió y está generando una nueva propuesta, pero antes de que se haga la misma, en el INA ya la tienen dentro del proceso de investigación-

El señor Presidente, indica que este tema en sí mismo, lo van a abordar en la Junta Directiva, incluso le van a dedicar una sesión completa a esto, no solo por los esfuerzos que se están haciendo a nivel interno, sino por la posibilidad de

colaboración con el SENA, en el marco de la propuesta a nivel país, que se quiere abordar de la mano con el MTSS.

La señora Directora Gibson Forbes, cree que el INA siempre ha tenido como *benchmark* el SENA y esta institución de Colombia también tiene un serio problema que no ha atendido, por lo que simplemente desea recomendar que se consideren otros actores, por ejemplo, el equivalente al INA en Guatemala y El Salvador, porque ellos tienen modelos ya implementados, mucho más exitosos que Colombia.

El señor Presidente, señala que es muy importante la recomendación de la señora Directora Gibson Forbes, incluso la conversación que quieren tener a nivel país, es justo para eso, porque también hay otras experiencias valiosas que se están haciendo acá, como el BID que ha recolectado información al respecto, junto a CRUSA que ha hecho cosas interesantes, la OIT, obviamente MIDEPLAN, el MTSS, es decir, hay muchos actores que han estado recopilando buenas prácticas de diferentes partes.

En ese sentido, se habla del SENA porque venían con un convenio de colaboración que quieren seguir trabajando, porque igual creen que hay aspectos valiosos de lo que hacen ahí y que vale la pena rescatar, pero sin duda alguna que no sea el único.

Reitera que tendrán una sesión de Junta Directiva, específicamente para presentar la estrategia que tienen de trabajo y que va a seguir más allá de la labor que se va a hacer a nivel interno del INA, donde van a haber muchos en el escenario.

Continúa la presentación:

5. Mejorar la ejecución de los SCFP, mediante la implementación del modelo para la administración de los paquetes didácticos, mediante el mantenimiento, reparación, reconstrucción y actualización tecnológica del equipamiento.
6. La preparación de un mayor número de personas egresadas con un nivel de cualificación de Técnico especializado, en carreras demandadas por el mercado laboral
7. Mejorar la ejecución presupuestaria. Particularmente la ejecución de las partidas destinadas a SBD.

Gracias

Cliente

Lograr el reconocimiento de las personas egresadas por parte del sector empresarial y educativo

Cliente

Responder a las necesidades del mercado laboral con egresados

Cliente

Lograr que la población que se capacita en el INA se encuentre satisfecha con los servicios recibidos.

MARCO ESTRATÉGICO

Procesos
Internos

Diseños innovadores y acordes con la
demanda del mercado.

Procesos
Internos

Fortalecer el desarrollo sostenible del
quehacer institucional

Procesos
Internos

Mejorar la eficiencia de los procesos
técnicos y administrativos del INA.

Procesos Internos Fortalecer los procesos de investigación y prospección para el diseño de la oferta.

Procesos Internos Planificar la inversión para el mejoramiento de la infraestructura e equipamiento técnico.

Procesos Internos Desarrollo del SINAFOR para posicionar al INA como ente organizador de la Formación y capacitación profesional.

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

Procesos Internos Maximizar las alianzas con entes nacionales e internacionales para mejorar el quehacer institucional.

Procesos Internos Atender oportunamente las demandas de los grupos de interés.

Procesos Internos Desarrollo integral de la población estudiantil para ampliar las oportunidades de que se incorporen al mercado laboral.

Procesos Internos Atender oportunamente la población Beneficiaria del Banca para el Desarrollo.

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

Aprendizaje y Crecimiento

Administrar eficiente el capital humano para atender eficientemente las necesidades del INA

Aprendizaje y Crecimiento

Actualizar y fortalecer las capacidades del capital humano en áreas estratégicas.

Aprendizaje y Crecimiento

Disponer de información integra, oportuna y confiable para toma de decisiones.

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

Financiera

Incrementar la captación de recursos financieros institucionales mediante la diversificación de fuentes de ingreso

Financiera

Ejecutar el presupuesto según prioridades, objetivos y metas definidas.

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

Nivel de cumplimiento de objetivos operativos. Años 2011-2016

Perspectiva	Total	Cumplida	Incumplida	Parcialmente cumplida	No Evaluable
Total	177	110	45	15	7
Procesos Internos	116	77	28	5	6
Aprendizaje y Crecimiento	24	17	6	0	1
Cliente	8	6	2	0	0
Financiera	29	10	9	10	0

Nivel de cumplimiento de objetivos operativos. Años 2011-2017

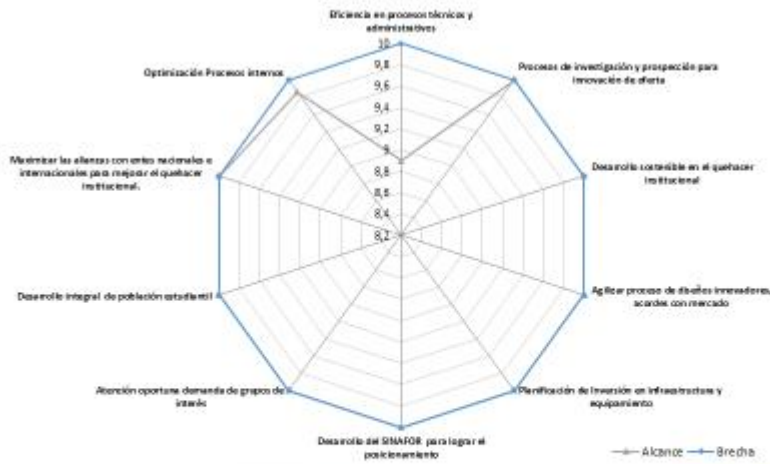
Perspectiva	Total	Cumplida. (100% +)	Incumplida. (-85%)	Parcialmente cumplida. (85 aa 99%)	No Evaluable
Total	110	76	19	11	4
Procesos Internos	77	47	16	11	3
Aprendizaje y Crecimiento	19	19	0	0	0
Cliente	8	6	1	0	1
Financiera	6	4	2	0	0

Gestión Total INA 2011-2017.

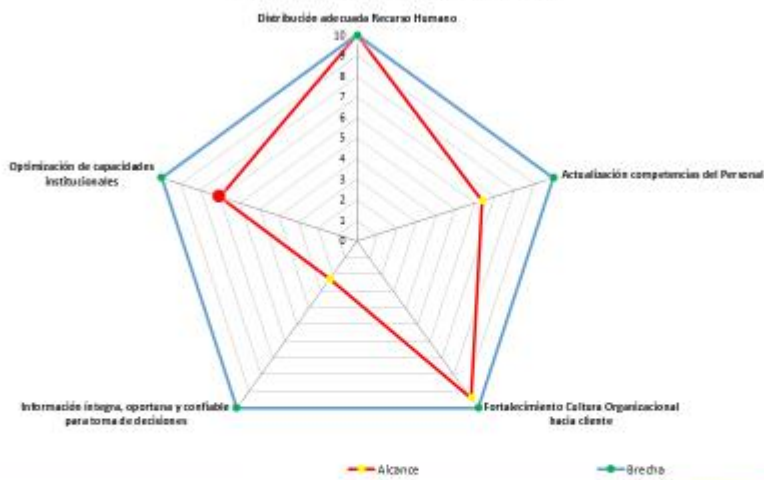
Promedio general INA	<u>75,7%</u>
Aprendizaje y Crecimiento	100,0%
Cliente	75,0%
Procesos Internos	61,0%
Financiera	66,7%

Análisis de brechas según perspectiva. Años 2011-2016.

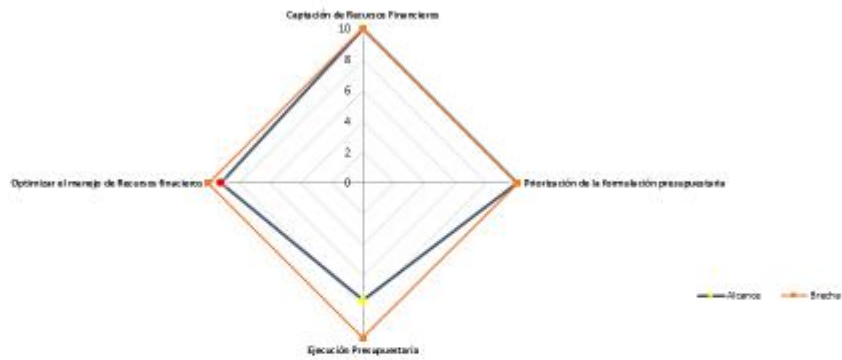
Perspectiva Procesos Internos



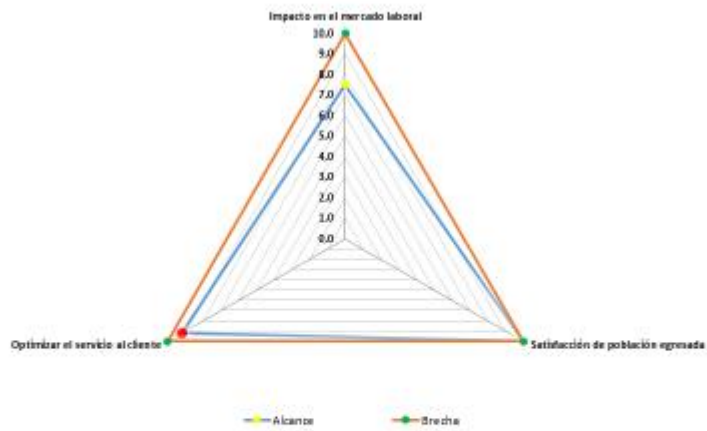
Perspectiva Aprendizaje y Crecimiento



Perspectiva Financiera. Año 2016.



Perspectiva Cliente



El señor Director Esna Montero, menciona que le dejó con duda la parte que dice que el Sector Empresarial no requiere técnicos, que están requiriendo otra cosa, por lo que desea saber si hay algún estudio que demuestre esto y qué porcentajes tiene, porque piensa que puede ser que las empresas no requieran técnicos, pero contando a nivel nacional, cuando han hecho visitas, lo primero que les dicen es que requieren técnicos en diversos campos.

En ese sentido, le llama la atención esta parte novedosa del estudio, por lo que desea conocerlo un poco más a fondo y cuáles empresas son las que suministraron esa información.

La señora Directora Gibson Forbes, considera que lo que en la UPE llaman universo, son las empresas que usan servicios de Asistencia Técnica y demás tienen todo el sentido, porque una empresa que busca que el INA le dé servicio técnico, no quiere técnicos, quiere ganar clientes, esto no es demanda, entonces la foto que pudieron tomar es solamente de aquellas que de alguna manera se capturó, por los servicios de asistencia y otros que brinda el INA, no es el grueso y cree que es el tema de fondo acá.

El señor Presidente, indica que la apreciación del señor Mora es básicamente, que tienen que reconocer que las empresas y las personas requieren un abanico de oferta en procesos formativos, donde algunos lo que van a requerir es personas que ya tienen trabajo, pero necesitan desarrollarse profesionalmente, capacitarse y el INA tiene que responder a eso.

Asimismo, van a existir algunos que necesitan certificar ciertas cualidades y el INA tiene que hacer eso y hay otros que ocupan técnicos con procesos de formación de año y medio o dos años y el INA tiene que hacer eso, el punto es que tienen que responder a esa variedad de necesidades que hay afuera y tienen que ir trabajando hacia eso.

El señor Director Ruiz Valverde, comenta que uno de los temas que se habían hablado anteriormente y era la incorporación de World Skills y poner metas y nos las ve incluidas ahí.

Por otro lado, se había hablado de una meta de empleabilidad, que es uno de los puntos débiles, porque la gente critica que la probabilidad es muy baja y tienen un diez en gestión, entonces su pregunta es si existe alguna meta en empleabilidad y qué se va a hacer con World Skills.

El señor Presidente, responde que con el tema de World Skills el valor agregado que les da eso, es que ahora con este modelo curricular permite que si alguien o alguna empresa, o se detecta que hay alguna necesidad de formar en ciertas competencias, en lugar de ponerse a diseñar el curriculum desde cero, traen ese curriculum que ya existe y que ya ha sido aprobado por más de sesenta países, homologado por muchos de ellos y usar eso, para no construirlo desde cero.

En ese aspecto, World Skills básicamente entra a responder algunas de las necesidades que existen afuera para formar ciertos técnicos y no tener que ponerse a diseñar desde cero cuando ya existe, por ejemplo, el operario de la monta cargas que ya existe en más de cuarenta y cinco países, por lo que simplemente es retrotraerlo y que ese sea el del INA.

Acota que sin duda, dentro de este nuevo modelo curricular, esa es una de las cosas que quieren trabajar.

En cuanto al otro tema de empleabilidad, es algo que también la UPE ha señalado y personalmente coincide con eso, sin duda ese debería ser el norte del país, pero obviamente hay otras variables afuera de crecimiento económico, de la demanda de ciertos sectores, que hacen que la empleabilidad, por decirlo así, no dependa

únicamente del INA, y que eso no signifique que no tengan que estar totalmente alineados a la demanda, pero si se debe hilar fino en cuanto a los indicadores relacionados con esa meta.

El señor Mora, agrega a lo señalado por el señor Presidente, que efectivamente lo que se busca es juntar más esos insumos que da World Skills y precisamente para la nueva construcción del PEI, necesariamente van a tener que existir indicadores por la inversión realizada.

Añade que sí hubo meta en el pasado en el tema de World Skills, y se cumplió por cierto, pero ahora más que participar, es lo que menciona el señor Director Ruiz Valverde y el señor Presidente, que no solamente el hecho de participar, sino que en la currícula y en el equipamiento institucional se dé el cambio, producto de la experiencia compartida con estos países y la parte de empleabilidad, le da mucha pena, pero tiene que externar su criterio personal, y es que lo que manda a decir La Nación es falso y la Unidad de Planificación le solicitó al señor Minor Rodríguez, expresidente Ejecutivo y a la Administración, que se les diera un derecho a la respuesta, pero lamentablemente nunca quisieron publicarlo.

Añade que sin embargo, su Unidad sumamente preocupada por lo que estaban diciendo, por un estudio que hicieron de 25% en los sectores menos dinámicos, entonces los Núcleos llegaron a la UPE a reclamarles y le comentaba al señor Andrés Valenciano, que no era justo que los Núcleos que si tienen empleabilidad con Metal Mecánica, Electricidad, Electrónica, Mecánica de Vehículos, se metieran en el mismo saco del 25%.

En ese aspecto, para eliminar esa sensación, le solicitó a la señora Carmen Brenes y su equipo, hacer un estudio de la cobertura total de los Núcleos y a nivel regional, para poder determinar la inserción laboral de los egresados del INA.

La señora Brenes, indica que las inserciones en algunos sectores van alrededor del 70% con Mecánica de Precisión, Metal Mecánica. Asimismo, el año recién pasado, la meta que había a nivel institucional, era lograr un 32% de inserción laboral en egresados de áreas prioritarias, que son Turismo, Idiomas, Mecánica de Precisión, Tecnología de Materiales, entre otras, que en total son seis, y se está logrando.

Menciona que el 25% que menciona La Nación, es de un estudio hecho con personas egresadas del 2012-2013, es decir, es un estudio viejo. Ahora han subido en promedio general, tomando todas las áreas prioritarias en un 32 o 36% de intención, en área afín, pero en inserción pura están más altos, esto significa que la persona puede estar trabajando, pero no en su área, porque gracias al título del INA pudo conseguir trabajando, pero si la persona es albañil no está haciendo construcciones, está como bodeguero.

Indica que porcentaje bruto de inserción laboral, anda en un 40, 42% y el porcentaje en área afín es el que anda en un 36%, por lo que ahí es donde afinan el lápiz de ver los que trabajan ya en área donde sí están aplicando en 100% o ellos consideran que están en área afín, más cercano de lo que ellos estudiaron.

También hay sectores en donde esos porcentajes suben, por ejemplo, Mecánica de Precisión es muy alto, Mecánica de Vehículos, Electricidad, pero si se van a Textil ahí no, están bajos en eso, también están bajos en Salud, Cultura y Artesanías, en Industria Alimentaria, son doce áreas muy diferentes, entonces dependiendo de cada uno, van subiendo o bajando.

El señor Presidente, acota que para la toma de decisiones, esos porcentajes generales no les sirve, por eso es que tienen que desglosarlos, porque así rápidamente se van a dar cuenta cuáles son esos sectores a los que hay que meterles más recursos y en cuales hay que reacomodar, redirigir, cambiando la oferta, porque los promedios son una trampa, de ahí la importancia de hilar fino si

alguien quiere ver esos detalles, que son muy importantes para la toma de decisiones.

Agradece a los funcionarios por la presentación y se da por conocido el informe. Se retiran del Salón de Sesiones.

ARTÍCULO NOVENO:

Correspondencia:

9.1.- Oficio UPE-196-2018. Solicitud de participación en evento de la funcionaria Alejandra Gallardo Gómez y Oficio ALEA-321-2018, en relación con el mismo tema.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura del documento.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura:



Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad de Planificación y Evaluación
Teléfono: 2210-6403/6216, 6404, Fax: 2220-37-34
Correo electrónico: unidadplanificacionyevaluacion@ac.cr

09 de mayo de 2018
UPE-196-2018

Señores
Miembros de la Junta Directiva

COLABORACIÓN

Estimados señores:

La señora Alejandra Gallardo Gómez, la cual es funcionaria de la Unidad de Planificación y Evaluación en el puesto de Asistente Administrativo y de Servicios 2B, forma parte del Grupo de Proyección Folclórica Cucubres como bailarina y esta agrupación fue invitada a participar del IX Festival Internacional “**Unidos por la Danza**” (se adjunta invitación) el cual se llevará a cabo en San Pedro Sula, Honduras desde el 20 de julio y hasta el 30 de julio de los corrientes.

Dicho evento fue declarado de interés cultural (se adjunta Declaración No. 81-C).

Es por esto que la señora Gallardo Gómez cuenta con mi autorización para poder participar de dicho evento, y que no se verá afectado el normal desarrollo de las actividades de la oficina donde presta sus servicios ya que las labores secretariales que realiza la señora Gallardo serán distribuidas y asumidas por la compañera Rocio Monge Gómez y la compañera Vilma Sánchez Miranda.

Agradeciendo su colaboración y apoyo para con la señora Alejandra Gallardo Gómez.

Cordialmente,

ROBERTO
ANTONIO MORA
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ROBERTO
ANTONIO MORA
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2018.05.09
14:07:15 -06'00'

Lic. Roberto Mora Rodríguez, Jefe
Unidad de Planificación y Evaluación

 Lic. Jorge Morgan Rodríguez, Asesoría Legal.

agg

El señor Asesor Legal, procede con la lectura del oficio ALEA-321-2018, en relación con el mismo tema.



Instituto Nacional de Aprendizaje

ASESORÍA LEGAL

Proceso de Estudios y Asesorías

Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566

Correo electrónico: ASESORIALEGAL@INA.AC.CR

10 de mayo de 2018

ALEA-321-2018

Señores

Junta Directiva

Instituto Nacional de Aprendizaje

Estimados Directores:

En cumplimiento al oficio PE-769-2018 del 27 de abril de 2018, en donde se solicita remitir a la Junta Directiva, criterio legal respecto a la solicitud de permiso con goce de salario realizado por la funcionaria Alejandra María Gallardo Gómez, informo lo siguiente:

Para iniciar con el criterio legal solicitado, resulta importante indicar que de conformidad con el artículo 37 inciso c) del Reglamento Autónomo de Servicios de la institución:

*"(...) ARTÍCULO 37- Otras licencias: Por vía de excepción, todos los servidores podrán disfrutar de licencias conforme a las siguientes disposiciones: (...) En los mismos términos indicados en los párrafos anteriores, **podrá otorgarse** discrecionalmente, **licencia con goce de salario** a las personas funcionarias que en ocasión de misiones especiales deben desplazarse al extranjero para representar al país en eventos deportivos, **culturales** o educativos, **siempre que esas actividades sean de interés nacional y revistan carácter oficial**. En ambos supuestos, corresponde a la Presidencia Ejecutiva resolver la solicitud cuando la actividad se desarrolle dentro del país y el permiso no exceda de un mes. **Cuando la actividad se desarrolle fuera del país, corresponde a la Junta Directiva adoptar la resolución del caso.** (...)".* Negrita es propia.

Para el caso concreto, en nota fechada 27 de abril de 2018, el señor José Alejandro Rojas López, director del Grupo de Proyección Folklórica Cucumbres, solicita a la institución que se otorgue permiso a la señora Alejandra Gallardo Gómez, portadora de la cédula 1-0991-0901, para asistir al "IX Festival Internacional, Unidos por la Danza", a celebrarse el San Pedro Sula, Honduras, pues la señora Gallardo Gómez es miembro activo de la agrupación Cucumbres.

Por otro lado, mediante Acuerdo Ejecutivo número 81-C, el Presidente de la República y la Ministra de Cultura y Juventud, se declaró de interés cultural lo siguiente:

“(...) Declarar de Interés Cultural la presentación del grupo Proyección Folklórica Cucumbres, en el IX Festival Internacional Unidos por la Danza, que se llevará a cabo, en San Pedro Sula, Honduras, del 22 al 30 de julio de 2018. (...)”.

Adicional a lo anterior, es importante indicar que el artículo 37 del Reglamento Autónomo de Servicios también indica que: *“(...) El otorgamiento de esa licencia será discrecional y quedará sujeto a que no se perjudique el normal desarrollo de las actividades de la oficina donde presta sus servicios el solicitante, para lo cual se considerará el criterio de la jefatura respectiva. (...)”*, a tales efectos, la jefatura de la señora Gallardo Gómez, mediante oficio UPE-196-2018 del 09 de mayo de 2018, indicó que las actividades de la oficina donde presta servicios la solicitante del permiso, no se verían afectadas, ya que las labores secretariales que realiza la señora Gallardo serán distribuidas y asumidas por la compañera Rocío Monge Gómez y la compañera Vilma Sánchez Miranda.

Sin embargo, en ningún documento u oficio, se logra determinar que la participación del grupo Cucumbres revista de carácter oficial, y por ende no se logra determinar que la participación de la funcionaria, reúna todos los elementos exigidos por el artículo 37 para poder legalmente otorgar el permiso con goce de salario.

Si bien el Acuerdo Ejecutivo número 81-C, declaró de interés cultural presentación del grupo Proyección Folklórica Cucumbres, en el IX Festival Internacional Unidos por la Danza, el mismo no se puede considerar como una declaratoria de participación de una delegación oficial que representa al país, y por ende esta Asesoría Legal recomienda rechazar la solicitud de permiso con goce de salario, por reunirse la totalidad de requisitos exigidos por el Reglamento Autónomo de Servicios.

Atentamente,

RICARDO ARROYO
YANNARELLA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RICARDO ARROYO
YANNARELLA (FIRMA)
Fecha: 2018.05.25 14:42:09
-06'00'

Lic. Ricardo Arroyo Yannarella
Asesor Legal
Jmr/*

Indica que la recomendación, lastimosamente es no otorgar el permiso solicitado.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta planteada por el señor Asesor Legal, en relación con la solicitud de permiso para participar en evento, por parte de la funcionaria Alejandra Gallardo Gómez.

El señor Presidente, hace la observación de que, los temas que se están viendo en correspondencia, son temas particulares, que hace que, la Junta Directiva tenga que abordar estas solicitudes, aunque no es la dinámica normal, porque estos son casos especiales.

El señor Director Esna Montero, consulta al señor Asesor Legal, qué otra opción tiene la funcionaria, para asistir a la actividad.

El señor Asesor Legal, comenta que estos temas vienen a Junta Directiva, por un tema de competencias.

Comenta que el permiso de diez días, encuadra en el permiso de la jefatura o de la Gerencia General, pero el hecho de que sea con goce de salario, es el que lo hace venir ante Junta Directiva, ya que los permisos sin goce, son otra competencia, por lo que le parece que no es prudente que la Junta Directiva diga qué opción escoger, ya que por Reglamento tiene esas posibilidades.

El señor Presidente, comenta que este es el motivo por el cual se eleva a Junta Directiva, ya que es una petición muy particular y hay otras herramientas que se pueden resolver a nivel Gerencial.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. AC-152-2018-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Roberto Mora Rodríguez, Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio UPE-196-2018 de fecha 9 de mayo 2018, en el cual informa que la funcionaria Alejandra Gallardo Gómez, quien ocupa el puesto de Asistente Administrativo en dicha Unidad, forma parte del Grupo de Proyección Folclórica Cucubres como bailarina y esta agrupación fue invitada a participar del IX Festival Internacional “**Unidos por la Danza**”, el cual se llevará a cabo en San Pedro Sula, Honduras desde el 20 de julio y hasta el 30 de julio de los corrientes.
2. Que dicho evento fue declarado de interés cultural, según Declaración No. 81-C, por tal razón la funcionaria Gallardo Gómez cuenta con la autorización de la UPE para poder participar en dicho evento y que no se verá afectado el normal desarrollo de las actividades de la oficina donde presta sus servicios, ya que las labores secretariales que realiza la señora Gallardo serán distribuidas y asumidas por la compañera Rocio Monge Gómez y la compañera Vilma Sánchez Miranda.
3. Que la Asesoría Legal, en cumplimiento del oficio PE-769-2018 del 27 de abril de 2018, remite a la Junta Directiva el oficio ALEA-321-2018, en el cual se emite criterio legal respecto a la solicitud de permiso con goce de salario realizado por la funcionaria Alejandra María Gallardo Gómez.
4. Que el el artículo 37 inciso c) del Reglamento Autónomo de Servicios de la institución: “(...) **ARTÍCULO 37- Otras licencias: Por vía de excepción, todos los servidores podrán disfrutar de licencias conforme a las siguientes disposiciones: (...) En los mismos términos indicados en los párrafos anteriores, **podrá otorgarse** discrecionalmente, **licencia con goce de salario** a las personas funcionarias que en ocasión de misiones especiales**

deben desplazarse al extranjero para representar al país en eventos deportivos, **culturales** o educativos, **siempre que esas actividades sean de interés nacional y revistan carácter oficial**. En ambos supuestos, corresponde a la Presidencia Ejecutiva resolver la solicitud cuando la actividad se desarrolle dentro del país y el permiso no exceda de un mes. **Cuando la actividad se desarrolle fuera del país, corresponde a la Junta Directiva adoptar la resolución del caso.** (...). Negrita es propia.

5. Que en nota fechada 27 de abril de 2018, el señor José Alejandro Rojas López, director del Grupo de Proyección Folklórica Cucumbres, solicita a la institución que se otorgue permiso a la señora Alejandra Gallardo Gómez, portadora de la cédula 1-0991-0901, para asistir al “IX Festival Internacional, Unidos por la Danza”, a celebrarse en San Pedro Sula, Honduras, pues la señora Gallardo Gómez es miembro activo de la agrupación Cucumbres.
6. Que mediante acuerdo ejecutivo número 81-C, el Presidente de la República y la Ministra de Cultura y Juventud, se declaró de interés cultural lo siguiente: “(...) Declarar de Interés Cultural la presentación del grupo Proyección Folklórica Cucumbres, en el IX Festival Internacional Unidos por la Danza, que se llevará a cabo, en San Pedro Sula, Honduras, del 22 al 30 de julio de 2018. (...)”.
7. Que es importante indicar que el artículo 37 del Reglamento Autónomo de Servicios también indica que: “(...) El otorgamiento de esa licencia será discrecional y quedará sujeto a que no se perjudique el normal desarrollo de las actividades de la oficina donde presta sus servicios el solicitante, para lo cual se considerará el criterio de la jefatura respectiva. (...)”, a tales efectos, la jefatura de la señora Gallardo Gómez, mediante oficio UPE-196-2018 del 09 de mayo de 2018, indicó que las actividades de la oficina donde presta servicios la solicitante del permiso, no se verían afectadas, ya que las labores secretariales que realiza la señora Gallardo serán distribuidas y asumidas por la compañera Rocío Monge Gómez y la compañera Vilma Sánchez Miranda.
8. Que sin embargo, en ningún documento u oficio, se logra determinar que la participación del grupo Cucumbres revista de carácter oficial, y por ende no se logra determinar que la participación de la funcionaria, reúna todos los elementos exigidos por el artículo 37 para poder legalmente otorgar el permiso con goce de salario.
9. Que si bien el Acuerdo Ejecutivo número 81-C, declaró de interés cultural la presentación del grupo Proyección Folklórica Cucumbres, en el IX Festival

Internacional Unidos por la Danza, el mismo no se puede considerar como una declaratoria de participación de una delegación oficial que representa al país, y por ende la Asesoría Legal recomienda rechazar la solicitud de permiso con goce de salario.

10. Que los señores Directores una vez analizado el criterio legal emitido por la Asesoría Legal en oficio ALEA-321-2018, proponen acoger la recomendación de rechazar dicha solicitud.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: ACOGER LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ASESORÍA LEGAL EN OFICIO ALEA-321-2018, DE RECHAZAR LA SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO DE LA FUNCIONARIA ALEJANDRA MARÍA GALLARDO GÓMEZ, PARA PARTICIPAR EN EL IX FESTIVAL INTERNACIONAL “UNIDOS POR LA DANZA”, POR FORMAR PARTE DEL GRUPO DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA CUCUBRES COMO BAILARINA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN DICHO CRIETRIO LEGAL.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN

9.2.- Oficio AL-113-2018. Criterio sobre solicitud de licencia con goce de salario de la funcionaria Guiselle Muñoz Caravaca.

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal que proceda con la lectura del documento.

El señor Asesor Legal, procede con la lectura:



Instituto Nacional de Aprendizaje
ASESORÍA LEGAL

Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071
Correo electrónico: AsesoríaLegal@ina.ac.cr

25 de mayo de 2018
AL-113-2018

Licenciado
Bernardo Benavides Benavides
Secretario Técnico, Junta Directiva

Asunto: Criterio sobre solicitud de licencia que formula la funcionaria Guiselle Muñoz Caravaca.

Estimado señor:

Me refiero a su correo electrónico del pasado 16 de mayo, mediante el cual nos trasladó una nota de fecha 15 de mayo del 2018, suscrita por la funcionaria Guiselle Muñoz Caravaca; con el fin de que emitamos criterio sobre la solicitud de licencia con goce de salario que formula la citada funcionaria; de previo a someter esa gestión al conocimiento de la Junta Directiva.

De la lectura de la nota en cuestión, esta Asesoría deduce que la solicitud se sustenta en el artículo 37 inciso c) párrafo tercero del reglamento Autónomo de Servicios de la Institución. Dicha disposición establece:

“c. Podrá otorgarse permiso con goce de salario hasta por un máximo de tres meses, a funcionarios que en su condición de dirigentes o miembros activos de las diversas asociaciones gremiales y sociales de la institución, cuando soliciten licencia para participar en seminarios o cursos de entrenamiento, dentro o fuera del país relacionados con el campo específico de la asociación que representan.

El otorgamiento de esa licencia será discrecional y quedará sujeto a que no se perjudique el normal desarrollo de las actividades de la oficina donde presta sus servicios el solicitante, para lo cual se considerará el criterio de la jefatura respectiva. Se tomará en cuenta también la importancia del seminario o curso en cuestión, en cuyo caso, el órgano encargado de resolver podrá solicitar en caso de duda, un informe previo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Instituto Nacional de Aprendizaje
ASESORÍA LEGAL

Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071

Correo electrónico: AsesoríaLegal@ina.ac.cr

En los mismos términos indicados en los párrafos anteriores, podrá otorgarse discrecionalmente, licencia con goce de salario a las personas funcionarias institucionales que en ocasión de misiones especiales deben desplazarse al extranjero para representar al país en eventos deportivos, culturales o educativos, siempre que esas actividades sean de interés nacional y revistan carácter oficial. En ambos supuestos corresponde a la presidencia Ejecutiva resolver la solicitud cuando la actividad se desarrolle dentro del país y el permiso no exceda de un mes. Cuando la actividad se desarrolle fuera del país, corresponde a la Junta Directiva adoptar la resolución del caso."

Del último párrafo transcrito, se deduce que la licencia allí normada tiene como propósito facilitar que las personas trabajadoras del INA que viaja en misión oficial en representación del país en eventos culturales, deportivos o educativos, puedan disponer del permiso necesario por parte de la Institución con ese propósito. En función de ello, la norma exige que la persona interesada acredite el carácter oficial de la actividad y su designación como representante del país en el evento de que se trate. Eso exige al menos, que se demuestre que el funcionario es integrante de la delegación o comitiva designada para tal representación, y que se aporte la prueba que compruebe el respaldo oficial de esa representación.

En el caso de análisis, la funcionaria Muñoz Caravaca se limita a solicitar la licencia en razón de la participación de su hija menor de edad, como integrante de la Selección Nacional de Porrismo Special Needs en el ICU Word Championship 2018; sin embargo, no aporta documento alguno que acredite la oficialidad de esa participación, ni tampoco la integración de la funcionaria de dicha comitiva; razón por la cual es criterio de esta Asesoría Legal que su solicitud debe denegarse.

RICARDO ARROYO Firmado digitalmente por
RICARDO ARROYO
YANNARELLA (FIRMA)
Fecha: 2018.05.25 14:51:38
(FIRMA) -06'00'

Ricardo Arroyo Yannarella
Asesor Legal



Instituto Nacional de Aprendizaje

ASESORÍA LEGAL

Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071

Correo electrónico: AsesoríaLegal@ina.ac.cr

En los mismos términos indicados en los párrafos anteriores, podrá otorgarse discrecionalmente, licencia con goce de salario a las personas funcionarias institucionales que en ocasión de misiones especiales deben desplazarse al extranjero para representar al país en eventos deportivos, culturales o educativos, siempre que esas actividades sean de interés nacional y revistan carácter oficial. En ambos supuestos corresponde a la presidencia Ejecutiva resolver la solicitud cuando la actividad se desarrolle dentro del país y el permiso no exceda de un mes. Cuando la actividad se desarrolle fuera del país, corresponde a la Junta Directiva adoptar la resolución del caso."

Del último párrafo transcrito, se deduce que la licencia allí normada tiene como propósito facilitar que las personas trabajadoras del INA que viaja en misión oficial en representación del país en eventos culturales, deportivos o educativos, puedan disponer del permiso necesario por parte de la Institución con ese propósito. En función de ello, la norma exige que la persona interesada acredite el carácter oficial de la actividad y su designación como representante del país en el evento de que se trate. Eso exige al menos, que se demuestre que el funcionario es integrante de la delegación o comitiva designada para tal representación, y que se aporte la prueba que compruebe el respaldo oficial de esa representación.

En el caso de análisis, la funcionaria Muñoz Caravaca se limita a solicitar la licencia en razón de la participación de su hija menor de edad, como integrante de la Selección Nacional de Porrismo Special Needs en el ICU Word Championship 2018; sin embargo, no aporta documento alguno que acredite la oficialidad de esa participación, ni tampoco la integración de la funcionaria de dicha comitiva; razón por la cual es criterio de esta Asesoría Legal que su solicitud debe denegarse.

RICARDO ARROYO YANNARELLA (FIRMA)
Firmado digitalmente por
RICARDO ARROYO
YANNARELLA (FIRMA)
Fecha: 2018.05.25 14:51:38
-06'00'

Ricardo Arroyo Yannarella
Asesor Legal

ci. archivo

Comenta que desgraciadamente ambos casos no encuadran en lo normado en el Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Nacional de Aprendizaje ni en lo establecido en la Convención Colectiva.

El señor Presidente, somete a votación la recomendación dada por la Asesoría Legal institucional.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. AC-153-2018-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AL-113-2018 de fecha 25 de mayo 2018, la Asesoría Legal remite a la Secretaría Técnica criterio legal en relación con la solicitud de licencia con goce de salario que formula la funcionaria Guiselle Muñoz Caravaca, de previo a someter esa gestión al conocimiento de la Junta Directiva. Dicho criterio fue expuesto por el Asesor Legal Ricardo Arroyo Yannarella, tal como consta en actas.

2. Que la solicitud se sustenta en el artículo 37 inciso c), párrafo tercero del Reglamento Autónomo de Servicios de la Institución. Dicha disposición establece: *“c. Podrá otorgarse permiso con goce de salario hasta por un máximo de tres meses, a funcionarios que en su condición de dirigentes o miembros activos de las diversas asociaciones gremiales y sociales de la institución, cuando soliciten licencia para participar en seminarios o cursos de entrenamiento, dentro o fuera del país relacionados con el campo específico de la asociación que representan.*

El otorgamiento de esa licencia será discrecional y quedará sujeto a que no se perjudique el normal desarrollo de las actividades de la oficina donde presta sus servicios el solicitante, para lo cual se considerará el criterio de la jefatura respectiva. Se tomará en cuenta también la importancia del seminario o curso en cuestión, en cuyo caso, el órgano encargado de resolver podrá solicitar en caso de duda, un informe previo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En los mismos términos indicados en los párrafos anteriores, podrá otorgarse discrecionalmente, licencia con goce de salario a las personas funcionarias institucionales que en ocasión de misiones especiales deben desplazarse al extranjero para representar al país en eventos deportivos, culturales o educativos, siempre que esas actividades sean de interés nacional y revistan carácter oficial, En ambos supuestos corresponde a la presidencia Ejecutiva resolver la solicitud cuando la actividad se desarrolle dentro del país y el permiso no exceda de un mes. Cuando la actividad se desarrolle fuera del país, corresponde a la Junta Directiva adoptar la resolución del caso.”

3. Que en dicho criterio se indica también que, el último párrafo transcrito, se deduce que la licencia allí normada tiene como propósito facilitar que las personas

trabajadoras del INA que viaja en misión oficial en representación del país en eventos culturales, deportivos o educativos, puedan disponer del permiso necesario por parte de la Institución con ese propósito. En función de ello, la norma exige que la persona interesada acredite el carácter oficial de la actividad y su designación como representante del país en el evento de que se trate. Eso exige al menos, que se demuestre que el funcionario es integrante de la delegación o comitiva designada para tal representación, y que se aporte la prueba que compruebe el respaldo oficial de esa representación.

4. Que en el caso de análisis, la funcionaria Muñoz Caravaca se limita a solicitar la licencia en razón de la participación de su hija menor de edad, como integrante de la Selección Nacional de Porrismo Special Needs en el ICU Word Championship 2018; sin embargo, no aporta documento alguno que acredite la oficialidad de esa participación, ni tampoco la integración de la funcionaria de dicha comitiva; razón por la cual es criterio de la Asesoría Legal que su solicitud debe denegarse.

5. Que los señores Directores una vez analizado el criterio legal emitido por la Asesoría Legal en oficio AL-113-2018, proponen acoger la recomendación de rechazar dicha solicitud.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE RECHAZAR LA SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO FORMULADO POR LA FUNCIONARIA **GUISELLE MUÑOZ CARAVACA**, EN RAZÓN DEL CRITERIO LEGAL EMITIDO POR LA ASESORÍA LEGAL EN OFICIO AL-113-2018.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN

9.3.- Oficio PE-906-2017. Solicitud de prórroga de permiso sin goce de salario, del funcionario Fernando Rodríguez Araya

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal que proceda con la lectura del documento.

El señor Asesor Legal, procede con la lectura:



Instituto Nacional de Aprendizaje
Presidencia Ejecutiva

23 de mayo del 2018
PE-906-2017

Señor
Bernardo Benavides Benavides
Secretario Técnico de Junta Directiva

Asunto: *Prórroga permiso sin goce salarial Sr. Fernando Rodríguez Araya.*

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a la solicitud realizada a esta Presidencia Ejecutiva mediante oficio URH-PDRH-2325-2018 de fecha 15 de mayo del Proceso de Dotación de Recursos Humanos, y que se antecede a su vez de los oficios DM-0565-2018 y CCPC-272-2018, ambos de fecha 4 de mayo de 2018 de la Dirección General del Centro de Cine, y del Despacho del Ministro de Cultura y Juventud, a fin de que se le autorice la prórroga por un periodo de tres meses adicionales al servidor Fernando Rodríguez Araya comprendidos del 8 de mayo al 8 de julio de 2018, esto adicionalmente al periodo que ya previamente le había sido aprobada para el periodo comprendido entre el 15 de junio de 2015 al 7 de mayo de 2018 mediante Acuerdo de Junta Directiva Número 286-2015-JD de fecha 8 de junio de 2015, y una vez requerido el correspondiente criterio a la Asesoría Legal que se emitió mediante documento AL-105-2018 de fecha 17 de mayo, que en lo que interesa dispuso:

*"... tomando en consideración que el plazo de la licencia original sumado al de la prórroga que ahora se solicita, no supera el límite establecido para permisos sustentados en la causal que se invoca, **estimamos que el otorgamiento de ese permiso es viable jurídicamente, otorgamiento que queda a criterio de las valoraciones de oportunidad que haga la Junta***



Instituto Nacional de Aprendizaje
Presidencia Ejecutiva

Directiva –órgano encargado de otorgar la prórroga- de las situaciones calificadas que permitan otorgarla.” (lo subrayado no corresponde a su original)

Todo lo anterior, en relación con lo que se establece en el artículo 37 del Reglamento Autónomo de Servicios, específicamente respecto de la literalidad que indica: “5. Hasta por cuatro años a instancia del Poder Ejecutivo, cualquier otra institución pública...

*Las licencias reguladas en los incisos 4 y 5 podrán prorrogarse sucesivamente en casos muy calificados a juicio de la instancia **que le corresponda autorizarla**, hasta por un plazo adicional de cuatro años.” se colige que le corresponde a la Junta Directiva ser la instancia que lo autorice previa valoración de oportunidad, como lo refirió la Asesoría Legal en el criterio anteriormente indicado.*

Así las cosas, y con el fin de que sea conocido por ese Órgano Colegiado se remite la solicitud de prórroga requerida por el Ministerio de Cultura y Juventud, en favor del servidor Rodríguez Araya por el periodo del 8 de mayo al 8 de julio de 2018.

Cordialmente,


David Hernández Sandoval
Director de Despacho
Presidencia Ejecutiva



JAHVY

Adjunto

URH-PDRH-2325-2018
DM-0565-2018
CCPC-272-2018
AL-105-2018

CC

 Archivo



Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad de Recursos Humanos
Proceso de Dotación
Extensiones: 6477/ 6346, fax: 2210-6232
Correo electrónico: ProcesodeDotaciónRH@ina.ac.cr

Martes 15 de mayo de 2018
URH-PDRH-2325-2018

Sr. Andrés Valenciano Yamuni
Presidente Ejecutivo



Estimado señor:

Remito nuevamente el oficio CCPC-272-2018 enviado por el señor Fernando Rodríguez Araya, Jefatura titular de la Asesoría de Cooperación Externa, con una aclaración en cuanto a la periodicidad del Permiso anteriormente solicitado.

El Ministerio de Cultura y Juventud, solicita la colaboración del Señor Rodríguez Araya para asumir el cargo como Director del Centro de Producción Cinematográfico. Se envía la documentación a la Presidencia Ejecutiva, con el fin de contar con su valoración y aprobación para realizar la prórroga del permiso por el nuevo periodo comprendido entre el **08 de mayo de 2018 y el 08 de julio de 2018**.

Es importante mencionar que esta solicitud se ampara en la normativa señalada en el capítulo VIII, artículo 37 del Reglamento Autónomo de Servicios del INA, inciso e), punto 5: "Hasta por cuatro años a instancia del Poder Ejecutivo, cualquier otra institución pública cuando se trate de personas funcionarias nombradas en otros cargos públicos..."

Esta licencia podrá prorrogarse sucesivamente en casos muy calificados a juicio de la instancia que le corresponda autorizarla, hasta por un plazo adicional de cuatro años.

Atentamente,

Sr. Timoteo Fallas García, Encargado
Proceso de Dotación, URH



Adj. (3) CCPC-272-2018, DM-0565-2018, Solicitud de Trámite a nombre de Fernando Rodríguez Araya.

Ci. Archivo

nbc

Jag - 1245-2018



04 de mayo de 2018
CCPC-272-2018

Señor
Carlos Chacón Retana
Jefe, Unidad de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Aprendizaje

Estimado señor: **Asunto:** Extensión permiso Fernando Rodríguez A.

Como consta en la nota adjunta DM-0565-2018, por parte del Ministerio de Cultura y Juventud me han solicitado la colaboración para que asuma la Dirección General del Centro de Producción Cinematográfica desde el próximo 08 de mayo del presente año y hasta el 08 de julio del 2018. Lo anterior por cuanto se requiere realizar un periodo de transición con la nueva dirección del Centro.

Por esta razón, acudo a su despacho con el fin de que se considere la posibilidad de extender una licencia de mi puesto Profesional de Apoyo 4 a cargo de la Asesoría de Cooperación Externa hasta por el plazo mencionado (del 07 de mayo del presente año y hasta el 08 de julio del 2018) y de conformidad con el inciso e) punto 5 del artículo 37 del Reglamento Autónomo de Servicios.

Quedo muy agradecido por el trámite de este permiso, así como sigo siempre a sus órdenes y de los señores miembros de la Junta Directiva para cualquier duda o colaboración específica que este a mi alcance conceder.

Sin otro particular.

Atentamente

FERNANDO
RODRIGUEZ ARAYA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
FERNANDO RODRIGUEZ ARAYA
(FIRMA)
Fecha: 2018.05.15 08:01:35 -06'00'

Fernando Rodríguez Araya
Director General Centro de Cine

Cc: Archivo.

Av. 9, C. 11,
San José, Costa Rica

+506 2542 5300
cprod@cinco.cr

www.centrodetcine.go.cr
facebook.com/centrodetcine





04 de mayo del 2018
DM-0565-2018

Señora
Orietta González
Jefe
Asesoría Jurídica

Estimada Sra. Barahona:

Luego de saludarle, se le solicita proceder según corresponda con el acuerdo de nombramiento en el Puesto clasificado como DIRECTOR del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, al señor RODRIGUEZ ARAYA FERNANDO, N° de Cédula 01-0789-0911, a partir del 08 de mayo del 2018 hasta el 08 de julio del 2018.

Atentamente,


Dennis Portuguez Cascante
Ministro de Cultura y Juventud a.i.



c. Interesado
Encargado de Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del CCPC
Archivo



Instituto Nacional de Aprendizaje
ASESORÍA LEGAL

Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071
Correo electrónico: AsesoríaLegal@ina.ac.cr

17 de mayo de 2018
AL-105-2018



Señor
Andrés Valenciano Yamuni
Presidente Ejecutivo

Asunto: Criterio sobre solicitud de licencia sin goce de salario del Sr. Fernando Rodríguez Araya.

Estimado señor:

Me refiero a su oficio PE-870-2018 del 15 de mayo del 2018, recibido en este Despacho el día de ayer, en el cual solicita nuestro criterio sobre la solicitud de licencia sin goce de salario por un período de tres meses (del 8 de mayo al 8 de julio del 2018), que formula el funcionario Fernando Rodríguez Araya mediante la nota CCPC-272-2018 del 4 de mayo del 2018; y para lo cual adjunta el oficio DM-565-2018 de esa misma fecha, suscrito por el Sr Dennis Portugal Cascante, en su condición de Ministro interino de Cultura y Juventud, en la cual se solicita la prórroga del nombramiento del Sr. Rodríguez Araya como Director del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica por el plazo indicado.

Cabe señalar que según la información que consta en el expediente personal del citado funcionario, el sr. Rodríguez ingresó a laborar para el Instituto Nacional de Aprendizaje el 1 de junio de 1994 y desde el 1 de diciembre de 2013 ocupa el puesto No. 300878 como encargado de la Asesoría de Cooperación Externa, clasificado actualmente como Profesional de Apoyo 4. Consta también en dicho expediente, que el citado funcionario disfrutó de una licencia sin goce de salario durante el período comprendido entre el 15 de junio del 2015 y el 7 de mayo del 2010 (3 años, 11 meses y 23 días), que fue autorizada por la Junta Directiva de la Institución en el acuerdo NO. 286-2015-JD del 8 de junio del 2015 y que se materializó con la acción de personal No. 457079 del 17 de junio del 2015. En aquella oportunidad, el Sr. Rodríguez Araya gestionó su licencia con el oficio COPEX-288-2015 del 4 de junio del 2015 y aportó la nota CCPC-344-2015 de 4 de junio del 2015, en la que se indicaba el interés de nombrarlo como Director del mencionado centro; solicitud que fue fundamentada en el artículo 37 inciso e) punto 2 del Reglamento Autónomo de Servicios.



Instituto Nacional de Aprendizaje
ASESORÍA LEGAL

Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071
Correo electrónico: AsesoríaLegal@ina.ac.cr

Hacemos la anterior reseña por cuanto la prórroga que solicita ahora el citado funcionario, tiene como fundamento el punto 5 del inciso 2) del artículo 37 del referido reglamento.

La norma mencionada prevé la posibilidad de otorgar licencias sin goce de salario, "**...hasta por cuatro años, a instancia del Poder Ejecutivo, o cualquier otra institución pública, cuando se trate de personas nombradas en otros cargos públicos...**". Ahora bien, analizadas tanto, la solicitud original como la prórroga que ahora se solicita, estimamos que ambas se fundamentan en esa norma, habida cuenta que desde el inicio la petición está sustentada en sendas notas del Ministerio de Cultura y Juventud, en las cuales se pone de manifiesto el interés de esa Institución de contar con los servicios del Sr. Rodríguez Araya, como Director del Centro de Producción Cinematográfica.

En lo que toca a la prórroga que se solicita, el mismo artículo 37 establece que ese tipo de licencias "**...podrán prorrogarse sucesivamente en casos muy calificados a juicio de la instancia que le corresponda autorizarla, hasta por un plazo adicional de cuatro años**"; norma de la cual esta Asesoría deduce que el plazo máximo de licencia (incluidas la prórroga) es de ocho años.

En ese orden de ideas, y tomando en consideración que el plazo de la licencia original sumado al de la prórroga que ahora se solicita, no supera el límite establecido para permisos sustentados en la causal que se invoca, estimamos que el otorgamiento de ese permiso es viable jurídicamente, otorgamiento queda a criterio de las valoraciones de oportunidad que haga la Junta Directiva - órgano encargado de otorgar la prórroga - de las situaciones calificadas que permitan otorgarla.

Atentamente


Ricardo Arroyo Yannarella
Asesor Legal



ci. archivo

Ing. SCC.1291-2018

Aclara que el caso viene a Junta Directiva, porque el funcionario ha estado por más de cuatro años con un permiso sin goce salarial.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta de acuerdo:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. AC-154-2018-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio PE-906-2017 de fecha 23 de mayo 2018, la Presidencia Ejecutiva remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, solicitud de prórroga del permiso sin goce salarial, del 8 de mayo 2018 al 8 de julio 2018, formulado por el funcionario FERNANDO RODRÍGUEZ ARAYA, quien se encontraba disfrutando de un permiso comprendido del 15 de junio 2015, al 7 de mayo de 2018, otorgado mediante acuerdo de Junta Directiva 286-2015-JD, para ocupar el cargo como Director del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, del Ministerio de Cultura y Juventud.
2. Que el señor Asesor Legal Ricardo Arroyo Yannarella indica que la Asesoría Legal procedió a emitir el criterio legal del permiso antes descrito, mediante oficio AL-105-2018, de fecha 17 de mayo 2018, en el cual se indica que el sr. Rodríguez ingresó a laborar para el Instituto Nacional de Aprendizaje el 1 de junio de 1994 y desde el 1 de diciembre de 2013 ocupa el puesto No. 300878 como encargado de la Asesoría de Cooperación Externa, clasificado actualmente como Profesional de Apoyo 4. Consta también en dicho expediente, que el citado funcionario disfrutó de una licencia sin goce de salario durante el período comprendido entre el 15 de junio del 2015 y el 7 de mayo del 2018 (3 años, 11 meses y 23 días), que fue autorizada por la Junta Directiva de la Institución en el acuerdo NO. 286-2015-JD del 8 de junio del 2015 y que se materializó con la acción de personal No. 457079 del 17 de junio del 2015. En aquella oportunidad, el Sr. Rodríguez Araya gestionó su licencia con el oficio COPEX-288-2015 del 4 de junio del 2015 y aportó la nota CCPC-344- 2015 de 4 de junio del 2015, en la que se indicaba el interés de nombrarlo como Director del mencionado centro; solicitud que fue fundamentada en el artículo 37 inciso e) punto 2 del Reglamento Autónomo de Servicios.
3. Que en cuanto a la prórroga que solicita ahora el citado funcionario, tiene como fundamento el punto 5 del inciso 2) del artículo 37 del referido

reglamento, la cual prevé la posibilidad de otorgar licencias sin goce de salario, **"...hasta por cuatro años, a instancia del Poder Ejecutivo, o cualquier otra institución pública, cuando se trate de personas nombradas en otros cargos públicos..."**.

4. Que analizadas tanto, la solicitud original como la prórroga que ahora se solicita, se estima que ambas se fundamentan en esa norma, habida cuenta que desde el inicio la petición está sustentada en sendas notas del Ministerio de Cultura y Juventud, en las cuales se pone de manifiesto el interés de esa Institución de contar con los servicios del Sr. Rodríguez Araya, como Director del Centro de Producción Cinematográfica.
5. Que en lo que toca a la prórroga que se solicita, el mismo artículo 37 establece que ese tipo de licencias **"...podrán prorrogarse sucesivamente en casos muy calificados a juicio de la instancia que le corresponda autorizarla, hasta por un plazo adicional de cuatro años"**; norma de la cual esta Asesoría deduce que el plazo máximo de licencia (incluidas la prórroga) es de ocho años.
6. Que en ese orden de ideas, y tomando en consideración que el plazo de la licencia original sumado al de la prórroga que ahora se solicita, no supera el límite establecido para permisos sustentados en la causal que se invoca, la Asesoría Legal estima que el otorgamiento de ese permiso es viable jurídicamente, otorgamiento que queda a criterio de las valoraciones de oportunidad que haga la Junta Directiva, órgano encargado de otorgar la prórroga y de las situaciones calificadas que permitan otorgarla.
7. Que los señores Directores una vez analizado el criterio legal emitido por la Asesoría Legal en oficio AL-105-2018, y el oficio CCPC-272-2018, proponen acoger la recomendación de autorizar el permiso sin goce de salario formulado por el funcionario Fernando Rodríguez Araya, del 8 de mayo 2018, al 8 de julio 2018.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR LA SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE SALARIAL FORMULADO POR EL FUNCIONARIO FERNANDO RODRÍGUEZ ARAYA, **DEL 8 DE MAYO 2018, AL 8 DE JULIO 2018**, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO CCPC-272-2018 Y EL CRITERIO LEGAL EMITIDO EN OFICIO AL-105-2018.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO:

Mociones.

No hay mociones.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

Asuntos Presidencia Ejecutiva:

- **Comisión Institucional para Autoevaluación de las funciones de la Junta Directiva, de conformidad con la Directriz N°099-MP del 19 de febrero del 2018, publicada en La Gaceta N°54 del 22 de marzo del 2018, en su artículo 6.**

El señor Presidente, comenta que esto responde a lo visto la semana pasada, sobre la sugerencia de instalar una comisión de autoevaluación de la Junta Directiva, en ese sentido y bajo algunas de las recomendaciones dadas por la OCDE, sobre Consejos Directivos, insta a tener una Comisión en la cual se puedan analizar

algunas funciones, revisar procedimientos y temas legas, de la mismas Junta Directiva.

Señala que la propuesta es instalar dicha comisión, con presencia de la Asesoría Legal, Secretario Técnico y el señor Presidente Ejecutivo, por lo que, le gustaría conocer si hay algún otro Directivo que está interesado en partir en la Comisión o si le parece bien dejarla con esa representación.

El señor Director Esna Montero, comenta que no sería recomendable que algún miembro de Junta Directiva esté en la comisión, ya que para eso estaría el señor Secretario Técnico, quien sería el que traiga la información a la Junta Directiva o, por lo menos, en las reuniones previas, presente la información de lo que se conversa.

El señor Asesor Legal, comenta que esto es absolutamente nuevo y se busca crear este tipo de comisiones, para generar este tipo de situaciones, pero la discusión y análisis debe hacerse en el seno de la Junta Directiva, independientemente de que posteriormente lo conozca todo el Órgano Colegiado.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta para crear la comisión de autoevaluación de las funciones de la Junta Directiva.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. AC-155-2018-JD

CONSIDERANDO:

1. Que en el Por Tanto cuarto del acuerdo de Junta Directiva número 145-2018-JD, de fecha 21 de mayo 2018, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo:

“CUARTO: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE NOMBRE UNA COMISIÓN AUTOEVALUADORA, QUE SE ENCARGUE DE REVISAR LAS

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DEL DE LA DIRECTRIZ N°099-MP DEL 19 DE FEBRERO DEL 2018, DICHA EVALUACIÓN DEBE ESTAR CUMPLIDA AL 22 DE JUNIO DEL 2018 Y COMUNICADA A LA “UNIDAD ASESORA PARA LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA PROPIEDAD ACCIONARIA DEL ESTADO Y LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES AUTONOMAS”.”

2. Que el señor Presidente Andrés Valenciano Yamuni, en cumplimiento de dicho acuerdo, propone que dicha Comisión esté conformada por el señor Asesor Legal Ricardo Arroyo Yannarella, el señor Secretario Técnico de la Junta Directiva Bernardo Benavides Benavides y su persona.

3. Que los señores Directores presentes manifiestan su anuencia en acoger la propuesta del señor Presidente.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: QUE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL PARA AUTOEVALUACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA, ESTARÁ CONFORMADA POR EL SEÑOR ASESOR LEGAL RICARDO ARROYO YANNARELLA, EL SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA BERNARDO BENAVIDES BENAVIDES Y EL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO ANDRÉS VALENCIANO YAMUNI, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ N°099-MP Y DEL ACUERDO AC-145-2018-JD.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

Varios

El señor Presidente, comenta que hoy es la última Sesión de tres de los miembros de Junta Directiva, el señor Director Walter Ruiz Valverde, la señora Directora Vanessa Gibson Forbes y el señor Director Tyrone Esna Montero.

Señala que, a nivel personal, aunque haya sido muy breve el intercambio que pudo tener con ellos, agradece por las conversaciones sostenidas a nivel individual, las sugerencias y recomendaciones dadas y por supuesto, el apoyo para alguien que viene llegando, ya que siempre se sintió acuerpado y bien recibido.

Agrega que aprendió mucho de esos intercambios de opinión, por lo que agradece por el servicio dado al INA y por los comentarios de otros Directores, sus aportes fueron muy valiosos.

El señor Director Monge Rojas, agradece a los tres señores Directores, por el apoyo, entusiasmo y labor realizada en pro de la Institución.

El señor Director Esna Montero, comenta que es una despedida y durante ocho años creció personal y profesionalmente.

Comenta que es muy idealista y siempre que llega a un lugar le gusta poner su parte particular, como buen limonense y sindicalista, es una persona que siempre lucha por los valores de las y los trabajadores.

Acota que impregnó esto en la Junta Directa y cree que en todos los lugares donde está.

Agradece a todos los señores Directores por el gran trabajo realizado, a la Administración y a los trabajadores, especialmente a los miembros de la Secretaría Técnica, porque sin ellos no se podrían hacer las cosas.

Comenta que siempre hay que poner a alguien adelante y por eso el agradecimiento, ya que nos hacen crecer.

Manifiesta que no es una despedida, es un hasta pronto y espera estar dentro de un mes, más o menos, dando el granito de arena.

Añade que se debe mejorar la Institución y ponerla de cara al Siglo XXI, aunque no está diciendo que las cosas se hagan mal, sino que hay muchas cosas mejores por hacer.

Indica que antes de llevarse a compañeros, se va llevando amigos y eso es lo más importante, porque en el camino se pueden encontrar.

Señala que queda en la mayor disposición de servir y colaborar.

El señor Director Ruiz Valverde, comenta que ha sido un gran honor servir a la Institución, aprender de todos y por supuesto, agradecer a todo el personal de apoyo.

Agrega que la Institución está muy llena de futuro y hay muchas cosas que puede hacer para mejorar el país, por lo que se va con la inquietud de querer seguir y sino, estará siempre disponible en el campo que se desenvuelve, en la agricultura y fábrica de vinos.

La señora Directora Gibson Forbes, agradece la paciencia que le han tenido, a todo el equipo administrativo y la ventaja es que no se va del INA, porque sigue trabajando con el INA desde el otro lado, por lo que sabe que no se va desconectar del todo.

Señala que a nivel de Junta Directiva ha sido su primera experiencia, aprendió mucho y descubrió áreas en las cuales tiene fortalezas y otras en las que no las tiene, por lo que agradece todo el tiempo.

Acota que ahora va retomar la relación que tenía con muchos de los acá presentes, de trabajo, para que, de alguna manera ejercer más presión para dirigir al INA a lo que se cree debe ser.

El señor Presidente, agradece a todos por la labor e indica que, la Junta Directiva tiene un valor simbólico, que el país entero debe apreciar, porque es un espacio donde los diferentes sectores de la Sociedad están representados y pueden dialogar y construir juntos, el reconocimiento de que hay más cosas en común que las que nos separan.

Manifiesta que es un mensaje muy valioso, el cual espera se siga proyectando desde la Junta Directiva del INA hacia el resto del país, ya que cuando todos los actores se ponen al servicio de a quienes se deben, se reconoce que, los intereses

del bienestar de las personas que más lo necesitan, el tema de la competitividad y crecimiento económico no son mutuamente excluyente, más bien son interdependientes, por lo que espera que ese sea el espíritu de construcción y mover juntos hacia ese norte.

Manifiesta que la Administración está trabajando fuertemente en la implementación de estrategias para la contención del gasto, sin afectar el accionar institucional.

Al ser las diecinueve horas del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 4850